

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-SS-004. Lineamientos generales para servicios de atención en clínicas de optometría

Versión: 003

Fecha de elaboración: 03 de agosto del 2020

Elaborado por

Ministerio de Salud de Costa Rica
Colegio de Optometristas de Costa Rica

Aprobado por:

Ministerio de Salud- Dirección de Servicios de Salud

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
1. PRÓLOGO	2
2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
3. LINEAMIENTOS DE REFERENCIA.....	3
4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA.....	3
5. ABREVIATURAS	5
6. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS.....	5
6.1 Atención de los servicios de optometría	5
7. OBSERVANCIA.....	7
8. ANEXOS.....	8

1. PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es dirigir y conducir a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1973).

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la normativa jurídica, las normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este documento: LS-SS-004:2020 fue aprobado por Ministerio de Salud en 03 de agosto del 2020 y está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1. Organizaciones que colaboraron en el lineamiento

Participantes	Organización
Allan Varela Rodríguez	Ministerio de Salud, Dirección de Servicios de Salud
Alejandra Corrales Ávila	Ministerio de Salud, Dirección de Servicios de Salud
Francisco Bonilla Miralles	Colegio de Optometristas de Costa Rica
María Alejandra Peña	Colegio de Optometristas de Costa Rica
Adrian Chavarría Chaves	Colegio de Optometristas de Costa Rica
Enrique Garita Mora	Colegio de Optometristas de Costa Rica
Álvaro Miranda Vargas	Colegio de Optometristas de Costa Rica

Fuente: Elaboración propia, (2020).

2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente lineamiento va dirigido específicamente para administradores, dueños de clínicas y profesionales en optometría, los cuales atienden público en general. Las medidas son de acatamiento obligatorio, en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud por lo que su eficacia está sujeta a los cambios de acuerdo con las necesidades, en el tanto, se mantenga la emergencia sanitaria por COVID-19. Disponibles en el siguiente enlace: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

3. LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

- Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID-19)
- Lineamientos generales para oficinas con atención al público.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición por Coronavirus (COVID-19)

4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Lineamientos: son una herramienta para la difusión y consulta de los acuerdos, normas, reglamentos y demás disposiciones publicadas bajo un ordenamiento que es de acatamiento obligatorio en todo el territorio nacional, los cuales son de aplicación general o específica, como parte de acciones preventivas y de mitigación dictadas por el ente rector de salud.

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). Existen cuatro tipos de coronavirus humanos (HCoV) endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoVOC43, además de otros dos coronavirus que causan infección zoonótica en humanos: MERSCoV y SARS-CoV. En diciembre del 2019 se identificó un nuevo coronavirus que afecta a los humanos, SARS-CoV-2.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus humano SARS-CoV-2. Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La

enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda. Si estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona enferma y otras personas tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca también enferman. Los síntomas de la COVID-19 pueden aparecer entre 2 y 14 días después de que una persona ha estado expuesta y frecuentemente incluyen: fiebre, tos y falta de aire o dificultad para respirar. Otros pueden ser: cansancio, dolores, goteo de la nariz y dolor de garganta. La gravedad de estos puede ser de leve a grave. Algunas personas no presentan síntomas y la mayoría se recupera sin necesidad de acudir a ningún tratamiento especial. Los adultos mayores o las personas que las que tienen ciertas afecciones crónicas como: diabetes, cardiopatías, hipertensión arterial, enfermedades pulmonares, o bien, cáncer o algún padecimiento que comprometa su sistema inmune, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.

Caso sospechoso:

1. Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria (por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:
 - a) No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.
 - b) Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas
 - c) Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.
2. Persona mayor de 15 años con infección respiratoria aguda grave (IRAG). En el caso de los menores de 15 años será la IRAG sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.
3. Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.
4. Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable o sospechoso por COVID-19.

Caso confirmado: Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos. La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba de PCR-RT capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización de una entidad regulatoria externa tal como FDA o su equivalente, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Referencia de Virología de Incienssa.

*Las definiciones operativas de caso, se actualizan en forma constante por lo que se recomienda consultar en el siguiente enlace: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de->

prensa/noticias/741-Noticias2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019ncov

5. ABREVIATURAS

- COVID-19: Coronavirus 2019.
- MS: Ministerio de Salud.

6. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

Estas medidas se recomiendan para toda aquella actividad que favorezca el surgimiento de una cadena de transmisión. Los Lineamientos emitidos a continuación buscan la mitigación y reducción del riesgo en consultorios de optometría.

6.1 Atención de los servicios de optometría

Los responsables técnicos de todos los servicios de salud a los que va dirigido este documento deberán velar por que se cumplan las siguientes indicaciones.

Debido a la declaratoria de emergencia, se cancelan las actividades de atención fuera del consultorio que provoquen el agrupamiento de personas, de carácter temporal, como ferias de la salud, atención en escuelas, salones comunales o similares. En el caso de las unidades móviles, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 41045-S, deberán tramitar ante el Área Rectora con al menos quince días de anticipación la solicitud para la ubicación de la móvil. El Área Rectora resolverá de acuerdo con riesgo epidemiológico del distrito y las características físico sanitarias del lugar.

En los establecimientos:

- 1- Colocar carteles en lugares visibles con información sobre la adecuada higiene de manos, técnicas de tos y estornudo y distanciamiento físico.
- 2- Todos los pacientes y acompañantes que ingresen al consultorio deberán lavarse las manos según el protocolo establecido. Así mismo, se deberá contar con dispensadores de alcohol en gel disponibles.
- 3- Se recomienda que los pacientes y acompañantes porten cubrebocas o caretas faciales.
- 4- Todo paciente que requiera atención, aunque reporte estar sano, debe ser considerado potencialmente contagiado y asintomático de cualquier enfermedad infectocontagiosa; por lo que el profesional debe contar con el siguiente equipo de protección para su atención: guantes, gafas, mascarilla y gabacha, la cual se debe de llevar en una bolsa para lavarlas a

diario. Si las mascarillas son reutilizables deben lavarse todos los días, los guantes deben desecharse después de su uso.

- 5- Los responsables de los establecimientos deben tomar en cuenta y asegurar la disponibilidad de insumos, equipo de protección personal, y medidas de bioseguridad para la atención de los pacientes.
- 6- Ningún paciente o usuario con síntomas respiratorios podrá ser atendido de manera rutinaria, por lo que de presentarse esta situación deberá reprogramarse su cita hasta que se encuentre sin síntomas.
- 7- Se recomienda tomar la temperatura corporal del paciente antes de ser atendido. A los pacientes que presenten temperaturas iguales o superiores a 37,5° C no se les debe atender, y se les deberá reprogramar su examen por lo menos a dos semanas posteriores, y se les deberá indicar que deben buscar atención médica.
- 8- A la hora de brindar la atención al paciente solo puede entrar un paciente a la vez al consultorio. Solo se permitirá acompañante cuando se trate de un menor de edad, adulto mayor o pacientes con condiciones especiales.
- 9- Entre cada consulta de pacientes, el área de atención deberá limpiarse utilizando soluciones desinfectantes, prestando especial atención en todas las superficies donde estén en contactos manos y brazos tales como: reposabrazos, asientos, silla, mentonera y posa frente. Si es del caso, entre cada programación de citas se deberá contemplar el tiempo para una efectiva limpieza y desinfección del equipo y área utilizada. Con respecto al área de despacho, se deben intensificar las medidas de limpieza e higiene, principalmente en aquellas superficies que se tocan con frecuencia como: manijas, muebles de recepción, pomos de puertas de exhibidores, aros. Debe realizarse una limpieza profunda del consultorio y el despacho tanto antes de abrir el establecimiento como al cierre del mismo.
- 10- De la sala de espera se deben retirar las revistas, juguetes, y cualquier artículo de entretenimiento a fin de evitar su contaminación y posible contagio.
- 11- Se debe capacitar a todo el personal sanitario sobre:
 - la importancia del uso adecuado de equipo de protección personal,
 - detección de síntomas de una posible infección por COVID-19,
- 12- Capacitar a todo el personal de aseo sobre los protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y los equipos, así como el manejo de los residuos bioinfecciosos.
- 13- Ninguna persona con síntomas respiratorios puede desempeñar ninguna actividad dentro del consultorio ya sea en labores de atención, administrativas o de apoyo, por lo que de presentarse esta situación la persona deberá ser remitida a la casa mientras dura su cuadro. Si presenta síntomas de dificultad grave, se le debe indicar que busque atención médica.
- 14- En el área de despacho las personas deben mantener una distancia mínima de dos metros entre cada una.
- 15- A los pacientes usuarios de lentes de contacto, recomendarles en la medida de lo posible no usen los lentes de contacto por este periodo donde la curva es ascendente, y de ser inevitable, mantener el mismo protocolo de aseo que se indica cuando se les colocan por

primera vez, además del uso de limpiadores profundos como las pastillas enzimáticas recomendadas cada dos días, complementándolo con los limpiadores de uso normal. En cuanto al uso de gafas, limpiarlas diariamente varias veces al día, para evitar cualquier posibilidad de alojamiento del virus en sus estructuras.

- 16- Es de suma importancia llevar un registro del histórico de pacientes atendidos en el establecimiento, ordenado por fecha.

7. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Áreas Rectoras del Ministerio de Salud	Informes de inspección
Colegio de Optometristas de Costa Rica	Informes de inspección

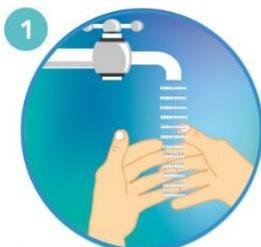
8. ANEXOS

Protocolo de lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



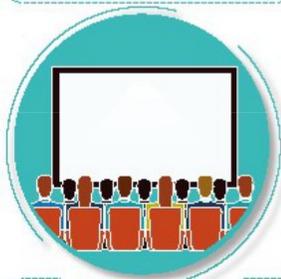
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Protocolo para toser y estornudar



Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SI NO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Otras formas de saludar



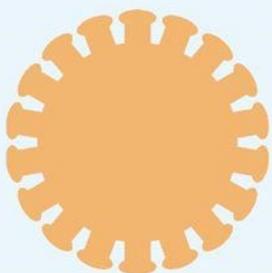
No tocarse la cara



Personas con factores de riesgo

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.